

**UNA MIRADA AL FEMINICIDIO EN MÉXICO**  
**2º Reporte Semestral**  
**Enero – Junio de 2009**

**Introducción**

Para el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) el término feminicidio hace referencia a los asesinatos de mujeres que resultan de la violencia ejercida contra ellas por su condición de género. Es decir, se trata de asesinatos violentos de mujeres cometidos por la misoginia, la discriminación y el odio hacia este género, donde familiares o desconocidos realizan actos de extrema brutalidad sobre los cuerpos de las víctimas en un contexto de permisibilidad del Estado<sup>1</sup>, quien por acción y omisión no cumple con su responsabilidad de garantizar la vida y la seguridad de las mujeres.

Desde esta perspectiva se deslegitima la creencia de que la violencia contra las mujeres es un hecho “natural”, excepcional en su vida o en la vida del agresor. También se cuestiona la idea de que los asesinatos de mujeres constituyen “crímenes pasionales”, que tienen que ver con asuntos privados e íntimos. La comprensión política del feminicidio redimensiona la violencia contra las mujeres como un asunto público, que compete a la sociedad entera, donde el Estado es el principal responsable de prevenir, sancionar y erradicar la violencia para garantizar el derecho de las mujeres a la integridad y a la vida.

---

<sup>1</sup> Estos asesinatos contravienen la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, “Convención de Belém do Pará” de 1994, al reafirmar en su artículo 7 la responsabilidad de los Estados de “actuar con debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer”.

Es importante precisar que no toda violencia que ocasiona la muerte de una mujer puede considerarse como feminicidio, porque cuando el género de la víctima es irrelevante para el hombre que la asesina, se trata de un asesinato no feminicida<sup>2</sup>.

En la actualidad el Estado mexicano no cuenta con cifras confiables que permitan estimar la magnitud de los homicidios dolosos contra mujeres y niñas en el país. Los datos oficiales manejados por algunos órganos de gobierno, como las Procuradurías de Justicia Estatales, no coinciden con las cifras difundidas por las instancias Federales<sup>3</sup> y mucho menos con las manejadas por las organizaciones de mujeres y de defensa de los derechos humanos.

En 2007 el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF)<sup>4</sup> inició la investigación sobre la violencia feminicida en el país, con el propósito de visibilizar

---

<sup>2</sup> Russell, Diana (2006). “Definición del Feminicidio y Conceptos Relacionados”. En Diana E. Russell y Roberta A. Harmes (Eds.) *Feminicidio: una perspectiva global*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, y Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados, México.

<sup>3</sup> En noviembre de 2009, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) reconoció que de diciembre de 2006 a octubre de 2009, se cometieron 4,000 asesinatos de mujeres en el país. La información obtenida de los registros del Ministerio Público Federal, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, concluye que 3,726 víctimas, equivalente al 93%, fueron asesinadas a causa de la violencia familiar y el resto, 260 víctimas, equivalente al 7%, perdieron la vida a causa del crimen organizado.

Llama la atención que la Sedena pueda establecer los motivos de muerte en el 100 por ciento de los casos de mujeres asesinadas en lo que va del presente sexenio, y afirmar que el 93% de ellos se deben a la violencia familiar, cuando la propia Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), ha reconocido que las procuradurías del país no aportan sus estadísticas y cuando envían información no señalan con precisión las causas de los decesos, ni se identifica la relación que guardaban los presuntos responsables con la víctima.

Asimismo, los datos de la SEDENA contrastan con la información oficial sobre la causa de muerte enviada por las procuradurías de justicia de los estados al OCNF en 2007 y 2008, ya que sólo en el 31% de los casos se conoce el motivo que desencadenó el asesinato y en el 45% de los casos quién fue el homicida. Es decir, en más de la mitad de los casos el OCNF no ha podido determinar los motivos y las causas de los asesinatos de mujeres y niñas en los 12 estados investigados.

<sup>4</sup> El OCNF se integra por 43 organizaciones de mujeres y de derechos humanos de 18 estados y el Distrito Federal.

este grave problema y contribuir a la creación de mecanismos eficientes para su prevención, sanción y erradicación. A lo largo de dos años, de enero de 2007 a diciembre de 2008, el OCNF documentó 1221 homicidios dolosos contra mujeres y niñas en 12 entidades<sup>5</sup>. El análisis reveló que la violencia feminicida ocurre con mayor frecuencia en mujeres de 21 a 40 años de edad, con 530 víctimas (43%), seguida por las mayores de 40 años, con 294 homicidios (24%), y por las niñas y jóvenes menores de 20 años, con 285 víctimas (23%). Una de cada cuatro mujeres murió como consecuencia de un disparo de arma de fuego - 314 casos (26%)-, mientras que un poco menos de la mitad perdió la vida como consecuencia de actos que implican el uso excesivo de la fuerza y las agresiones físicas -522 víctimas (43%)-, tales como la asfixia, las heridas punzo cortantes y el traumatismo craneoencefálico.

Es importante destacar que en 841 homicidios dolosos de mujeres documentados en 2007 y 2009 (69%), no se cuenta con información para establecer el motivo que desencadenó el asesinato de las niñas y mujeres. De los 380 casos de víctimas que refieren dicha información, destacan los homicidios originados por problemas familiares y de pareja (97 víctimas), la celotipia (57 casos) y la misoginia (39 casos). Asimismo, la investigación mostró que de los 553 casos (45%) que registraron información sobre la relación de la víctima con el homicida, la mayoría de ellos se refiere a asesinatos cometidos por personas con quienes las niñas y mujeres tenían una relación, como la pareja (246 víctimas), algún familiar cercano (120 víctimas) o un conocido, vecino o integrante de la familia política (94 casos).

Para el Estado mexicano el narcotráfico es la amenaza más importante que enfrenta el país, con lo cual se han invisibilizando otros delitos graves, como los

---

<sup>5</sup> Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa y Sonora en la región norte; Estado de México, Distrito Federal, Tlaxcala, Morelos, Jalisco y Guanajuato en la región Centro/Bajío; Tabasco y Yucatán en la región sur.

asesinatos de mujeres y niñas que mueren por la discriminación y el odio de género, la mayoría de los cuales siguen en la impunidad. A tres años de gobierno del presidente Felipe Calderón (2006-2012), su política de asignar militares a tareas de policía civil, no ha contribuido a disminuir el número de asesinatos y las desapariciones de mujeres en el país. Por ejemplo, en Ciudad Juárez se han registrado 114 asesinatos de enero a noviembre de este año <sup>6</sup>. Mientras que el número de desaparecidas es de 62 mujeres de enero a agosto del presente año<sup>7</sup>.

También es importante recordar que en algunas comunidades y ciudades, la presencia de las fuerzas armadas ha generado diversas violaciones a los derechos humanos de la población, entre ellas abusos y violaciones de mujeres y niñas<sup>8</sup>.

Para el OCNF es preocupante que en el contexto actual de creciente inseguridad y violencia en el país, la prevención del feminicidio no sea una prioridad en la agenda de seguridad nacional del Estado mexicano, y de una política pública integral dirigida a garantizar una vida libre de violencia y la seguridad de las mujeres. La invisibilización de los feminicidios por parte del Estado ha traído como consecuencia acciones poco efectivas de prevención, tratamiento, combate y erradicación de este grave problema. Una medida urgente es la tipificación del feminicidio como un nuevo delito penal en México, porque se requiere que nuestro país cuente con mecanismos jurídicos integrales y expeditos que esclarezcan los homicidios dolosos de mujeres. La tipificación del feminicidio, tanto en el ámbito

---

<sup>6</sup>Redacción. El Universal “Cd. Juárez llega a 114 feminicidios” del lunes 2 de noviembre de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/637416.html> [última consulta 1o. de diciembre de 2009]

<sup>7</sup> Cifra proporcionada por la organización civil “Nuestras Hijas de Regreso a Casa”. Cd. Juárez, Chihuahua.

<sup>8</sup> Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en México elaborado por las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Examen Periódico Universal, presentado en Ginebra Suiza ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en febrero de 2009. pág. 2.

estatal como en el federal, es necesaria para efecto de una debida investigación y sanción de los responsables<sup>9</sup>.

En este reporte se presentan los casos de homicidios dolosos de mujeres y niñas ocurridos en 16 estados del país, de enero a junio de 2009. El reporte forma parte de una investigación más amplia denominada: “Una mirada al feminicidio en México, 2007, 2008 y 2009”, que tiene como objetivo central la documentación de los homicidios dolosos de mujeres y niñas en el país derivados de la violencia sexista y misógina<sup>10</sup>. Las metas del OCNF en un futuro próximo son lograr la documentación y seguimiento de esta problemática en nuevos estados de la República, para contar con una radiografía del feminicidio en todo el país, conocer el estatus legal de los casos de asesinatos de mujeres, y dar un seguimiento de los feminicidio documentados en 2007 y 2008, para conocer cuáles de ellos se han resuelto y cuáles siguen sin esclarecerse y sin acceder a la justicia, para contribuir a la creación de mecanismos eficaces para la procuración y administración de la justicia en este tipo de asesinatos.

## **Objetivos**

Conocer y analizar el perfil sociodemográfico de las víctimas, la relación con el homicida, los actos violentos, los motivos y causas de la muerte y la situación actual de los procesos, para contar con información que permita realizar recomendaciones para el diseño de políticas públicas integrales de seguridad para las mujeres y niñas que garanticen su derecho a una vida libre de violencia.

---

<sup>9</sup> La recomendación anterior se deriva de las Observaciones Finales al 6º Informe Periódico de México, del Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En él se encomendó al Estado la adopción sin demora de todas las medidas necesarias, señalando de manera expresa la aprobación de la enmienda del Código Penal para tipificar el feminicidio como delito.

<sup>10</sup> Los resultados de la primera fase de la investigación, que abarcó el periodo de enero de 2007 a julio de 2008, fueron presentados en noviembre de 2008; y los resultados del segundo semestre de 2008, se publicaron en marzo de 2009.

Identificar el estatus legal de los casos de asesinatos violentos de mujeres en México, para analizar el proceso judicial e identificar los obstáculos para una debida diligencia en las investigaciones y el acceso a la justicia a los familiares de las víctimas a fin de proponer alternativas para su solución.

## Método

### Construcción de la base de datos

En enero de 2007 el OCNF inició el registro del número de casos y las características de los homicidios dolosos contra mujeres y niñas en 13 entidades del país, con el propósito de construir una base de datos que permitiera elaborar diagnósticos periódicos y actualizados de los asesinatos violentos de mujeres en dichas entidades. Así mismo el Observatorio en el primer semestre de 2009, ha iniciado un proceso de registro e investigación del estatus legal de los casos para conocer cuántos de ellos se han resuelto del 2007 a la fecha.

Para documentar el número y las características de los feminicidio se creó una base de datos que tiene como antecedente el estudio coordinado por Julia Monárrez, titulado: “*Sistema Socioeconómico y Geo-referencial sobre la Violencia de Género en Ciudad Juárez. Análisis de la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuestas para su prevención*”<sup>11</sup>. A partir de esta experiencia de investigación y de la asesoría directa de Julia Monárrez, se construyó una base de datos conformada por cinco categorías de variables: variables previas, sociodemográficas-económicas, espaciales, del crimen y de los victimarios<sup>12</sup>. Con la información de este conjunto de variables es posible analizar las características individuales de cada víctima, la violencia a la que fue sujeta la mujer asesinada, la relación con su victimario, así como diversos indicadores que ayudan a establecer las diversas modalidades del feminicidio<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Monárrez, Julia (2006). *Sistema Socioeconómico y Geo-referencial sobre la Violencia de Género en Ciudad Juárez. Análisis de la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuestas para su prevención*. El Colegio de la Frontera Norte/ Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, México.

<sup>12</sup> Ver el Anexo A del informe del OCNF (2008). “Una Mirada al Feminicidio en México, 2007-2008”, México.

<sup>13</sup> Monárrez, Julia (2006). “Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005”, Capítulo 7. En: *Sistema Socioeconómico y Geo-referencial sobre la Violencia de*

## **Fuentes de información**

### Investigación a través de fuentes oficiales

El OCNF solicitó información sobre los homicidios dolosos de mujeres y niñas en el primer semestre de 2009 a 20 Procuradurías de Justicia Estatales<sup>14</sup>, mediante el Sistema de Acceso a la Información Pública (INFOMEX) y oficios enviados directamente a las Procuradurías, a nombre de las organizaciones integrantes del Observatorio. La solicitud se realizó de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y teniendo el debido cuidado de que no atentara contra la privacidad de las partes.

Las Procuradurías de los estados de Morelos y Oaxaca se negaron rotundamente a proporcionar la información solicitada, sin embargo otras fuentes permiten constatar que decenas de mujeres de dichas entidades han perdido la vida este año a causa de la violencia feminicida. De acuerdo con los datos proporcionados por la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, 30 mujeres y niñas han sido asesinadas violentamente en la entidad entre el 1º de enero y el 19 de noviembre del presente año<sup>15</sup>. En relación con Oaxaca, datos de la investigación hemerográfica realizada por organizaciones integrantes del OCNF, revelan que 31 mujeres y niñas han sido asesinadas a consecuencia de la discriminación, la misoginia y el odio de género en el primer semestre de 2009.

---

Género en Ciudad Juárez. Análisis de la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuestas para su prevención.

<sup>14</sup> El OCNF envió oficios a las Procuradurías de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Tabasco y Yucatán.

<sup>15</sup> Informe sobre el Femicidio en Morelos, presentado a la Cámara de Diputados el día 19 de noviembre de 2009 por la Comisión Independiente de Derechos Humanos, AC.

Por otra parte los estados de Chiapas y Quinta Roo sólo dieron datos de abril, mayo y junio<sup>16</sup> cuando la solicitud comprendía los primeros seis meses de 2009. Por este motivo estos estados no fueron incluidos en el reporte.

Para el esclarecimiento de los feminicidios es necesaria una buena investigación criminal, ya que ésta representa la columna vertebral para determinar el proceso penal a seguir por la comisión de un delito. A partir de la propuesta metodológica diseñada por el Observatorio, se solicitó la siguiente información a las Procuradurías: 1) número de homicidios dolosos de mujeres, 2) edad de las víctimas, 3) ocupación de las víctimas, 4) causa de muerte, 5) actos violentos que registra el cuerpo de la víctima, 6) lugar donde se encontró el cuerpo, 7) relación víctima-victimario, 8) causa de la muerte, 9) nivel económico de las víctimas y 10) estatus legal del homicida.

El OCNF recibió información parcial de las Procuradurías de Justicia de tan sólo 16 estados, la cual constituye la base del presente reporte. Se trata de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas en la zona Norte; Aguascalientes, Distrito federal, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco y Tlaxcala en la región Centro-Bajío; y Tabasco y Yucatán en la región sur. (Ver cuadro 1).

---

<sup>16</sup> En el segundo trimestre de 2009 se registraron 41 homicidios de mujeres y niñas en Chiapas y 37 en Quintana Roo.

**Cuadro 1.**  
**Número de homicidios dolosos de mujeres de enero a junio de 2009 que cuentan con información de las variables sociodemográficas y del crimen.**  
**Datos proporcionados por las Procuradurías de Justicia Estatales.**

	Núm. de Homicidios	Edad	Ocupación	Causa de muerte	Actos de violencia	Lugar del hallazgo	Relación víctima-victimario	Motivos de muerte	Estatus legal del caso
<b>REGIÓN NORTE</b>									
1-BAJA CALIFORNIA	45	17	0	21	0	20	0	7	13
2-CHIHUAHUA	71	71	20	0	0	0	0	0	0
3-COAHUILA	17	0	0	0	0	0	0	0	0
4-NUEVO LEÓN	14	14	11	14	0	14	9	10	8
5-SINALOA	30	0	22	30	0	0	0	0	7
6-SONORA	31	31	29	31	0	31	21	0	17
7-TAMAULIPAS	29	24	5	29	0	0	0	16	9
<b>REGIÓN CENTRO-BAJIO</b>									
8-AGUASCALIENTES	8	7	6	8	7	8	0	4	4
9-DISTRITO FEDERAL	46	42	0	0	0	0	0	0	0
10-EDO. DE MEXICO	89	88	76	0	0	89	40	0	33
11-GUANAJUATO	16	0	0	16	0	14	3	0	0
12-HIDALGO	14	10	1	12	0	13	2	0	0
13-JALISCO	26	25	13	22	0	24	0	3	3
14-TLAXCALA	2	2	2	2	2	2	2	0	2
<b>REGIÓN SUR</b>									
15-TABASCO	20	20	20	18	18	20	4	0	0
16-YUCATÁN	1	1	1	1	1	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>459</b>	<b>352</b>	<b>206</b>	<b>204</b>	<b>28</b>	<b>236</b>	<b>82</b>	<b>40</b>	<b>96</b>

Como se ha venido observando en los semestres anteriores, las Procuradurías de Justicia envían datos incompletos de las variables solicitadas por el Observatorio, lo que impide conocer con claridad los distintos rostros del feminicidio en el país y el avance de las investigaciones. Las deficiencias en la información, especialmente las relacionadas con la investigación del crimen, se han mantenido

a lo largo de los 30 meses de documentación de los feminicidios, aunque en el último periodo (enero-junio de 2009) aumentaron sensiblemente los índices donde niegan la información de algunas variables, debido a que las Procuradurías de Baja California, Coahuila, Chihuahua y el Distrito Federal únicamente enviaron la información de 2 o 3 variables de un total de 10 solicitadas, a diferencia de periodos anteriores donde enviaron datos más completos. Por este motivo el Observatorio mandó cartas de extrañamiento a las Procuradurías, sin que a la fecha cuente con una respuesta.

Otro retroceso en el acceso a la información pública en el primer semestre de 2009, se refiere al hecho de que las Procuradurías de Justicia del Estado de México y Guanajuato no proporcionaron los datos sobre la “causa de muerte” de las víctimas, cuando en semestres anteriores el OCNF sí tuvo acceso a ellos.

#### Investigación hemerográfica a través de fuentes impresas y electrónicas

Para realizar una descripción más detallada de los feminicidios y conocer los aspectos centrales del crimen, resulta fundamental realizar una investigación hemerográfica de los casos que permita compensar en la medida de lo posible las carencias de la información oficial. Por este motivo, el OCNF realizó una investigación hemerográfica en diversos diarios nacionales y estatales de 12 entidades de la república, durante el periodo del 1º de enero al 31 de junio de 2009. Los estados monitoreados fueron: Chihuahua, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas en la región norte; Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco y Tlaxcala en la región centro-bajío; y Oaxaca, Tabasco y Yucatán en la región sur del país.

La investigación hemerográfica a través de fuentes impresas y electrónicas tiene el propósito de recabar información sobre aspectos fundamentales de la investigación criminalística, para construir una base de datos más completa de los feminicidios en el país. De los casos aparecidos en la prensa se registró la

información sobre el perfil sociodemográfico de las víctimas (nombre, edad, ocupación, estado civil, domicilio y lugar de origen) y las variables del crimen (lugar del hallazgo, motivos del crimen, actos violentos, relación de la víctima con el victimario, causa de muerte, datos del victimario).

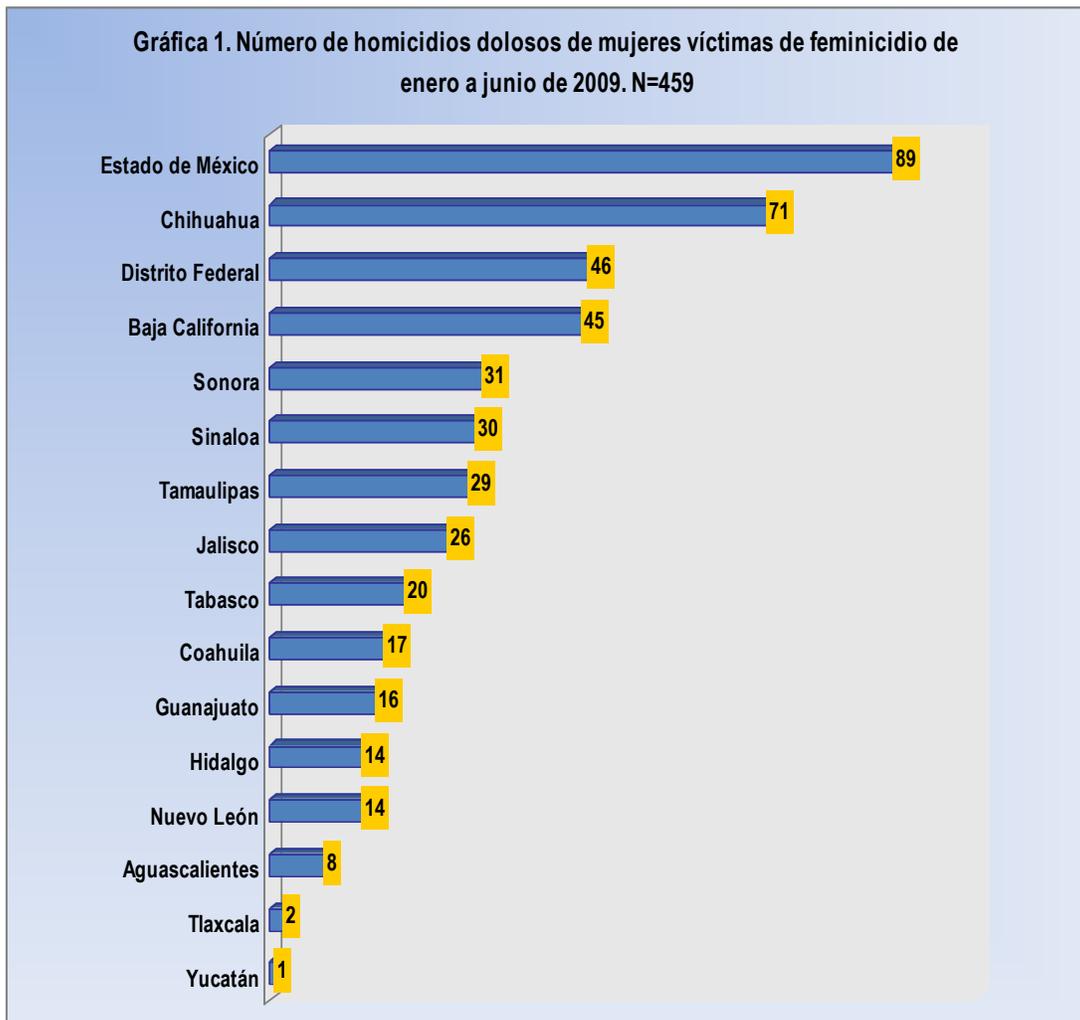
#### Análisis de la información

En el presente reporte la cifra sobre el número de víctimas, las características sociodemográficas y las variables del crimen que aparece en las gráficas y los cuadros, provienen exclusivamente de los datos proporcionados por las Procuradurías de Justicia Estatales (fuentes oficiales). Por tal motivo, la información proveniente de la investigación hemerográfica únicamente se utilizó para profundizar en la descripción de los homicidios y las características de las víctimas y los victimarios.

## HALLAZGOS DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. Número de homicidios dolosos de mujeres y niñas

La información proporcionada por las Procuradurías de Justicia revela que 459 mujeres y niñas fueron asesinadas de enero a junio de 2009 en 16 entidades de la república mexicana. De estos casos, 237 corresponden a la región Norte (51%), 201 a la región Centro y Bajío (44%), y 21 a la Sur (5%).



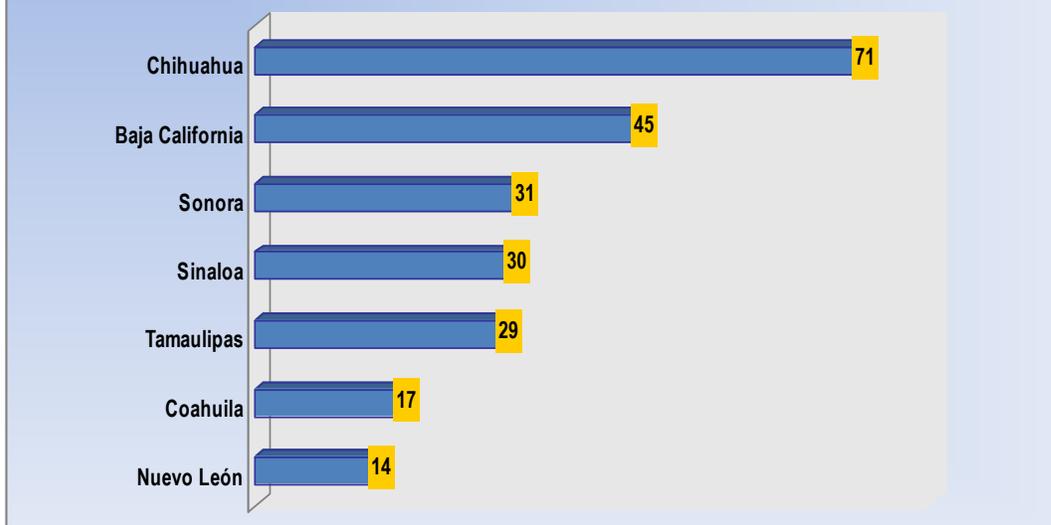
Tan sólo en los estados de Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y

Yucatán, se incrementó el número de asesinatos de mujeres en el primer semestre de 2009, al sumar 346 víctimas, es decir, cien más que las registradas en el segundo semestre de 2008 cuando los casos ascendían a 246. Este incremento se dio principalmente en los estados de Chihuahua, Sonora, Tabasco y el Distrito Federal. Sin embargo, es importante destacar que de los 16 estados monitoreados, el Estado de México concentra la cifra más elevada de asesinatos de mujeres y niñas en el primer semestre de 2009, con 89 víctimas, ubicándose una vez más como la entidad más violenta e insegura, seguida de Chihuahua, el Distrito Federal y Baja California, con 71, 46 y 45 víctimas respectivamente (ver gráfica 1).

### **Región Norte**

En la región norte se registraron 237 víctimas siendo las más violentas los estados de Chihuahua, con 71 casos, la mayoría de ellos concentrados en Ciudad Juárez (54 casos) y Baja California, con 45 víctimas, entidad que por primera vez proporcionó información oficial a pesar que ésta había sido solicitada desde 2007. Otros estados con elevados niveles de violencia feminicida son Sinaloa y Sonora, con 30 y 31 casos respectivamente (ver gráfica 2).

Gráfica 2. Número de homicidios dolosos de niñas y mujeres de enero a junio de 2009. Región Norte. N=237

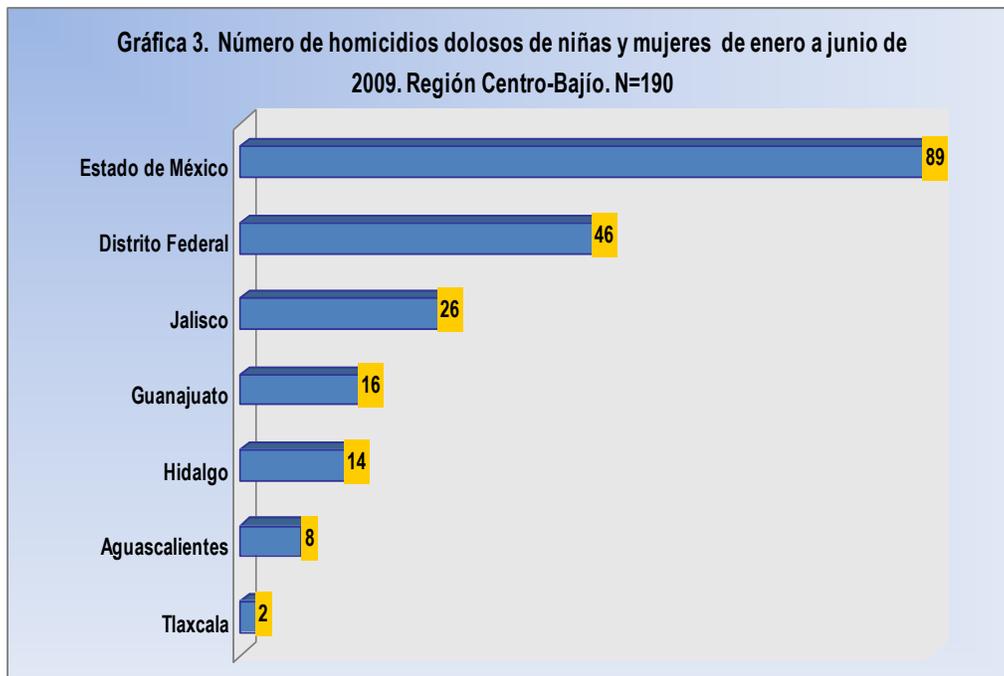


### Región Centro Bajío

En la región Centro Bajío se cometieron 201 homicidios dolosos de mujeres, de los cuales 89 ocurrieron en el Estado de México y 46 en el Distrito Federal. Los datos oficiales también revelan que en el periodo de estudio, 26 mujeres perdieron la vida como consecuencia de la violencia feminicida en Jalisco, 16 en Guanajuato y 14 en Hidalgo (Ver gráfica 3). En este reporte no se incluyó el estado de Morelos porque la Procuraduría Estatal no atendió la solicitud del Observatorio<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Solicitud número 00409209 enviada por el OCNF el día 12 de octubre de 2009.

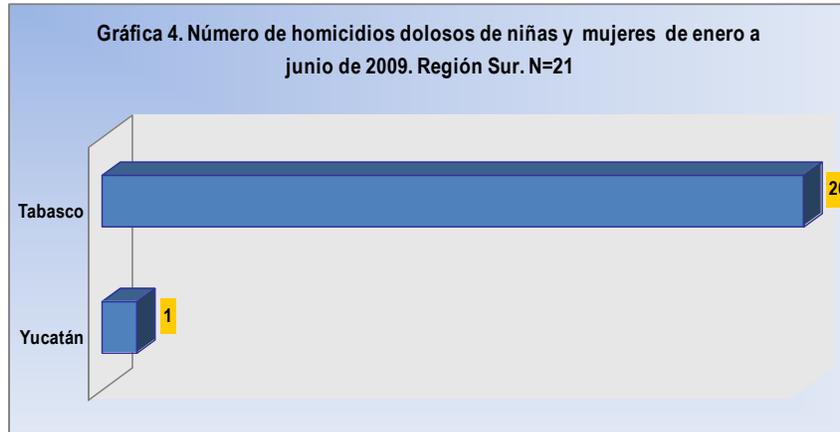


## Región Sur

De las 5 Procuradurías de Justicia de la región Sur a las que se solicitó información sólo las de Tabasco y Yucatán respondieron. Como mencionamos anteriormente Oaxaca<sup>18</sup> ha negado sistemáticamente esta información, mientras que Chiapas<sup>19</sup> y Quintana Roo mandaron datos sobre el número de homicidios del segundo trimestre de 2009, por lo que no pudieron incluirse en el presente reporte. De acuerdo con información oficial, en el primer semestre de 2009 20 mujeres fueron asesinadas en Tabasco y 1 en Yucatán (Ver gráfica 4). Aunque las cifras de Chiapas y Quintana Roo no se incluyeron en el análisis global, es importante subrayar que entre abril y junio del presente año 41 mujeres y niñas fueron asesinadas en el primer estado y 37 en el segundo.

<sup>18</sup> Solicitud de Acceso a la Información con fecha 8 de septiembre de 2009 a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca.

<sup>19</sup> Solicitud de Acceso a las Información Pública SIPGJE/0040/2009 del 30 de julio de 2009.



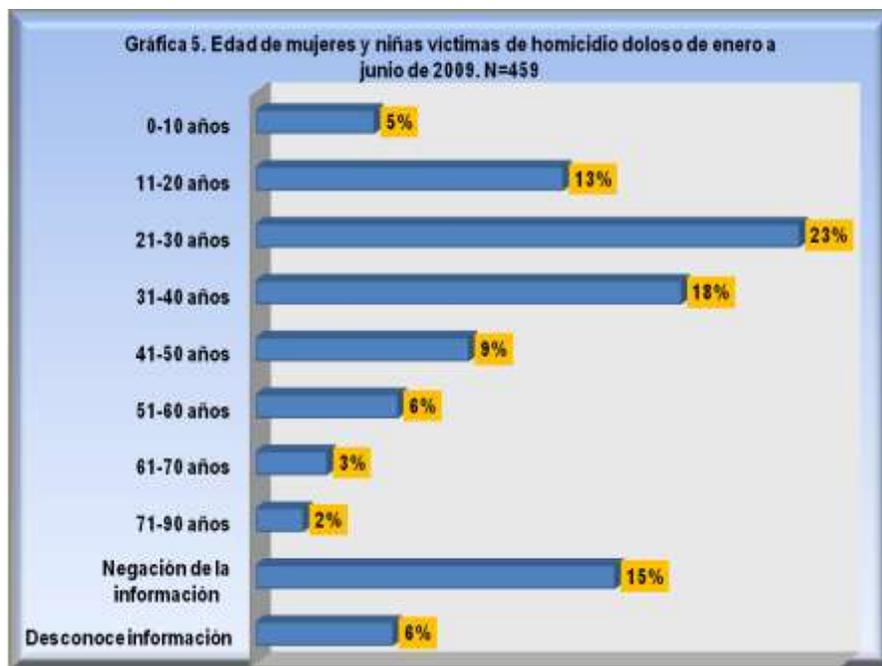
## 1. 2 Perfil sociodemográfico de las niñas y mujeres víctimas de homicidio

En esta sección se presenta información de las características sociodemográficas de las 459 niñas y mujeres asesinadas en 16 estados de la república en el primer semestre de 2009, realizado a partir de la edad y la ocupación.

### Edad de las víctimas

*24 de marzo de 2009, Oaxaca, Oaxaca. María de 85 años de ocupación curandera fue asesinada en un paraje, fue decapitada y mutilada del brazo izquierdo con un machete, se desconoce al victimarlo.*

En 27 casos las autoridades afirman desconocer la edad de la víctima, y en 70 las Procuradurías se negaron a proporcionar dicha información, específicamente las de Baja California (23) Sinaloa (30) y Coahuila (17) (Ver cuadro 2).



En relación con la edad de las mujeres asesinadas se observa que 23% tenía entre 21 y 30 años de edad (103 casos), 18% entre 31 y 40 años (81 casos) y 13% entre 11 y 20 años (61 casos). Esto significa que más de la mitad de las víctimas (53%) fueron asesinadas cuando tenían entre 11 y 40 años de edad (ver gráfica 5).

La comparación por estado revela que Sonora es el único estado que registra más homicidios en el rango de 31 a 41 años (11 casos), seguido por el de 11 a 20 años (9 casos). En el Estado de México (20 casos) y Chihuahua (14 casos) los asesinatos de niñas

*21 de enero de 2009, Hermosillo, Sonora. Karina de 7 años, estudiante fue asesinada y abusada sexualmente por unos desconocidos, quienes se encuentran detenidos y consignados.*

y adolescentes de 11 a 20 años representan el segundo grupo más afectado por la violencia feminicida, después de las víctimas de 21 a 30 años (23 casos Estado de México y 22 casos Chihuahua). Lo anterior muestra que las mujeres asesinadas

en el Estado de México, Chihuahua y Sonora son más jóvenes que las víctimas de homicidio de los 13 estados restantes.

**Cuadro 2.**  
**Edad de mujeres y niñas víctimas de homicidios dolosos**  
**de enero a junio de 2009. Comparación por estado y región.**

	0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	Desconoce la información	Negativa de información	TOTAL
<b>REGIÓN NORTE</b>												
1-BAJA CALIFORNIA	3	3	5	1	3	1	1	0	0	5	23	45
2-CHIHUAHUA	0	14	22	14	12	2	1	0	0	6	0	71
3-COAHUILA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	17
4-NUEVO LEÓN	1	1	4	1	3	1	0	0	3	0	0	14
5-SINALOA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30
6-SONORA	3	9	3	11	2	3	0	0	0	0	0	31
7-TAMAULIPAS	0	1	9	5	4	3	1	0	1	5	0	29
Subtotal	7	28	43	32	24	10	3	0	4	16	70	237
<b>REGIÓN CENTRO-BAJIO</b>												
8-AGUASCALIENTES	0	1	4	2	0	0	0	0	0	1	0	8
9-DISTRITO FEDERAL	1	6	10	13	7	2	1	2	0	4	0	46
10-EDO. DE MEXICO	11	20	23	16	4	7	6	1	0	1	0	89
11-GUANAJUATO	0	2	7	2	0	2	2	1	0	0	0	16
12-HIDALGO	0	2	4	1	0	1	1	1	0	4	0	14
13-JALISCO	1	2	4	11	3	2	2	0	0	1	0	26
14-TLAXCALA	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
subtotal	13	33	53	45	14	15	12	5	0	11	0	201
<b>REGIÓN SUR</b>												
15-TABASCO	4	0	7	4	4	0	1	0	0	0	0	20
16-YUCATÁN	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
subtotal	4	0	7	4	4	0	1	1	0	0	0	21
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>61</b>	<b>103</b>	<b>81</b>	<b>42</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>27</b>	<b>70</b>	<b>459</b>

*01 enero de 2009, Zapopan, Jalisco. Eva de 49 años, quien era comerciante fue asesinada a golpes en su casa por su sobrino de 25 años después de una disputa familiar.*

## Ocupación

Las mujeres son asesinadas independientemente de su edad y ocupación, como lo revela el hecho de que 82 víctimas (17%) realizaban una actividad económica o estaban desempleadas, 72 eran amas de casa (16%) y 25 estaban estudiando (5%). Las principales actividades económicas de las mujeres eran: empleada (31 casos), comerciante o dueña de negocio (20 casos), profesionista (11 casos), y bailarina, trabajadora sexual o mesera (9 casos) (12 casos) (Ver gráfica 6).

*Enero de 2009, Navojoa, Sonora. Diana de 16 años fue localizada en el monte, trabajaba en una cantina, fue violada por su agresor, quien la estranguló para que no lo denunciara después.*

*24 de junio de 2009, Estado de México. Mujer desconocida de 16 años de ocupación estudiante que fue violada y torturada y localizada en un predio de cultivo.*

*30 de abril de 2009, Navolato, Sinaloa. Lulú de ocupación comerciante fue asesinada con un arma de fuego, se desconoce a su agresor y los motivos por los que fue privada de la vida.*



Las Procuradurías de Justicia de los estados de Baja California, Coahuila, Distrito Federal y Guanajuato, se negaron a proporcionar la información sobre la ocupación de las víctimas de homicidio en sus entidades, entidades en las que se registraron 124 asesinatos (27%). En una cifra similar, 129 casos (28%), las autoridades desconocen este dato fundamental de la investigación criminalística, destacando los estados de Hidalgo, Tamaulipas y Chihuahua, donde no se sabe la ocupación de las víctimas en el 93%, 83% y 72% de los casos notificados, respectivamente (Ver cuadro 3).

**Cuadro 3.**  
**Ocupación de niñas y mujeres víctimas de homicidio doloso**  
**de enero a junio de 2009. Comparación por estado y región.**

	AMA DE CASA	EMPLEADA	EMPLEADA DOMÉSTICA	ESTUDIANTE	BAILARINA, MESERA, TRAB. SEXUAL	PROFESIONISTA	PROPIETARIAS	COMERCIANTES	DESEMPLEADA	OTROS EMPLEOS	Desconoce la información	Negativa de información	TOTAL
<b>REGIÓN NORTE</b>													
1-BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	45
2-CHIHUAHUA	7	9	0	1	0	0	2	1	0	0	51	0	71
3-COAHUILA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	17
4-NUEVO LEÓN	6	1	0	0	2	0	1	0	1	1	3	0	14
5-SINALOA	4	1	0	3	1	3	2	4	4	4	8	0	30
6-SONORA	9	6	0	3	2	0	3	0	0	6	2	0	31
7-TAMAULIPAS	3	0	0	0	1	0	0	0	1	1	24	0	29
Subtotal	29	17	0	7	6	3	8	5	12	12	88	62	237
<b>REGIÓN CENTRO BAJÍO</b>													
8-AGUASCALIENTES	0	1	1	1	0	0	1	0	2	2	2	0	8
9-DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	46
10-EDO. DE MEXICO	23	10	4	13	3	4	8	0	11	11	13	0	89
11-GUANAJUATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16
12-HIDALGO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	14
13-JALISCO	4	3	0	0	0	0	3	0	3	3	13	0	26
14-TLAXCALA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Subtotal	30	14	5	14	3	4	12	0	16	16	41	62	201
<b>REGIÓN SUR</b>													
15-TABASCO	12	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	20
16-YUCATAN	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Subtotal	13	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	21
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>129</b>	<b>124</b>	<b>459</b>

## 2 Análisis de las variables del crimen

En esta sección se analizan las variables que indican cómo fueron asesinadas las mujeres (actos violentos y causas de la muerte), el motivo por el cuál las mataron (motivos), el lugar donde se encuentran los cuerpos (lugar del hallazgo), y la relación víctima y victimario (¿quién la mató?).

### Causa de muerte

Las Procuradurías de los estados de Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal y el Estado de México se negaron a proporcionar información de esta variable, donde ocurrieron 223 asesinatos de mujeres y niñas (53%) de enero a junio de 2009. Asimismo, en 9 casos las autoridades desconocen (2%) la causa de la muerte (ver cuadro 4).

Las mujeres asesinadas con arma de fuego suman un total de 82 casos (18%), mientras que 83 mujeres (18%) perdieron la vida como consecuencia de actos que implican el uso excesivo de la fuerza como las agresiones físicas, la asfixia, el traumatismo craneoencefálico o el traumatismo abdominal. Por su parte, 39 mujeres (9%) fueron ultimadas con heridas punzocortantes (Ver gráfica 7).

*1 de junio de 2009, Estado de México. Mujer desconocida localizada junto al túnel de los desechos de un hotel. Fue asesinada a pedradas, junto a su cuerpo se encontraban las piedras llenas de sangre.*



El análisis de esta variable por entidad revela que alrededor de 8 de cada 10 víctimas de feminicidios en Sinaloa y de 6 de cada 10 en Tabasco, murieron a causa del disparo de arma de fuego. Asimismo, 4 de cada 10 víctimas en Sonora y 3 de cada 10 en Jalisco, Tamaulipas e Hidalgo, perdieron la vida como consecuencia del disparo de arma de fuego. De igual manera es importante mencionar que 80 mujeres (18%) murieron como consecuencia del uso excesivo de la fuerza física.

**Cuadro 4.**  
**Causa de muerte de niñas y mujeres víctimas de homicidio doloso**  
**de enero a junio de 2009. Comparación por estado y región.**

	ARMA DE FUEGO	ASFIXIA	TRAUMATISMO CRANEO-	HERIDAS PUNZO-	TRAUMATISMO	QUEMADURAS	FUERZA FISICA	OTRAS	Desconoce la información	Negativa de información	TOTAL
<b>REGION NORTE</b>											
1-BAJA CALIFORNIA	7	4	0	4	0	0	6	0	1	23	45
2-CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71	71
3-COAHUILA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	17
4-NUEVO LEON	1	0	1	5	0	0	7	0	0	0	14
5-SINALOA	23	2	0	4	0	0	1	0	0	0	30
6-SONORA	12	7	4	7	0	0	0	1	0	0	31
7-TAMAULIPAS	9	3	10	7	0	0	0	0	0	0	29
subtotal	52	16	15	27	0	0	14	1	1	111	237
<b>REGIÓN CENTRO BAJIO</b>											
8-AGUASCALIENTES	1	4	0	2	0	0	1	0	0	0	8
9-DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	46
10-ESTADO DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	89	89
11-GUANAJUATO	3	4	0	5	0	0	4	0	0	0	16
12-HIDALGO	5	1	1	2	0	2	1	0	2	0	14
13 - JALISCO	9	6	0	1	0	0	6	0	4	0	26
14 -TLAXCALA	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
subtotal	18	15	3	10	0	2	12	0	6	135	201
<b>REGIÓN SUR</b>											
15 -TABASCO	11	3	1	2	1	0	0	0	2	0	20
16 -YUCATÁN	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
subtotal	12	3	1	2	1	0	0	0	2	0	21
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>34</b>	<b>19</b>	<b>39</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>246</b>	<b>459</b>

Es preocupante el aumento de las víctimas de feminicidios que pierden la vida por impacto de arma de fuego, lo que entre otros factores se relaciona con la mayor disponibilidad de armas en el país y el incremento de las personas que las portan.

*1 de enero de 2009, Sonora. Vicky de 18 años muere a causa de una herida de bala en el pecho, fue asesinada por su novio con quien discutió porque quería terminar la*

Este tipo de asesinatos no exime los actos violentos que pudieron haber sufrido las mujeres antes de ser ultimadas, como lo confirma el hecho de que la mayoría de las víctimas asesinadas por arma de fuego sufrieron actos violentos, golpes o violación sexual.

Los asesinatos donde el homicida emplea el uso excesivo de la fuerza física se caracterizan por el contacto físico y los ataques repetidos o prolongados a la víctima, lo que excluye las posibilidades de muerte por accidente. Se trata de métodos de contacto empleados por los agresores que difícilmente causarían la muerte si no hay una decisión, insistencia y en ocasiones ensañamiento<sup>20</sup>. De acuerdo con Caputi, la fuerza física es la expresión extrema de la fuerza patriarcal<sup>21</sup>, es decir es el abuso de poder desde un aspecto físico y de control que plasma la verdadera intención del agresor y la misoginia de éste.

## Actos de violencia

*11 de mayo de 2009, Tabasco. Desconocida de aproximadamente 25 años fue encontrada en la vía pública, cerca de la carretera, con más de 20 machetazos en todo el cuerpo.*

*13 de marzo, Distrito Federal. Mujer desconocida de entre 15 y 18 años fue localizada en el fondo de una coladera bajo un puente de Circuito Interior. Fue apuñalada y presentaba lesiones en la cara como consecuencia de los golpes que recibió.*

---

<sup>20</sup>Informe feminicidio en Costa Rica 1990-1999”, Ana Carcedo con la colaboración de Montserrat Sagot.

<sup>21</sup> Caputi, Jane 1992 "Advertising Femicide: Lethal Violence Against Women in Pornography and Gorenography." In Femicide: the Politics of Woman Killing Ed. by Jill Radford and Diana E.H. Russell. New York: Twayne.

En 428 casos (93%) de un total de 459 las Procuradurías estatales negaron determinantemente la información sobre los actos violentos que los homicidas comenten contra las mujeres y niñas antes de asesinarlas. Es preocupante que las autoridades nieguen esta información ya que por obligación los reportes judiciales deben registrarla en el momento en que llevan a cabo el levantamiento del cadáver.

La investigación hemerográfica realizada a través de fuentes escritas y electrónicas revela que antes de morir la mayoría de las mujeres y niñas son víctimas de golpes severos, tortura, estrangulamiento, quemaduras, cortadas con objetos punzocortantes y de violencia sexual (Ver Tablas 1 y 2 en Anexo).

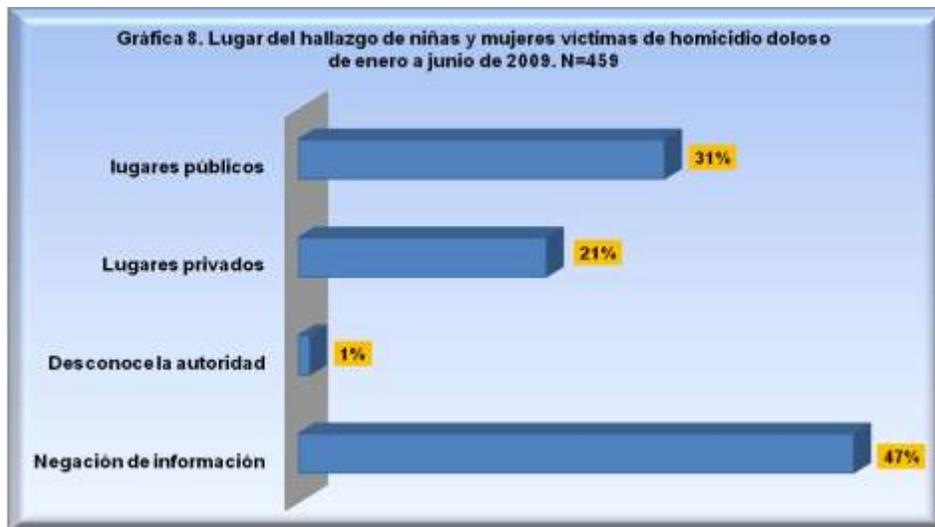
### Lugar del hallazgo

En 216 casos, equivalente al 47% de la muestra, las autoridades negaron la información sobre el lugar del hallazgo de las víctimas, la mayoría de ellos ubicados en la región norte del país. Los estados Chihuahua (71 casos), Coahuila (17 casos), Sinaloa (30 casos) y Tamaulipas (29 casos), no proporcionaron esta información en el 100 por ciento de los casos. Asimismo en la región norte las autoridades de Baja California sólo proporcionaron el lugar del hallazgo en el 44% de los asesinatos de mujeres y niñas cometidos en la entidad de enero a junio de 2009 (20 casos) (Ver Cuadro 5).

*5 de febrero de 2009, Estado de México. Mujer desconocida fue encontrada en la vía pública con huellas de tortura y metida en una caja de cartón, al parecer el victimario era su pareja sentimental.*

La información oficial revela que los cadáveres de 144 mujeres y niñas víctimas de violencia feminicida (31%) fueron encontrados en lugares públicos, como la vía

pública, lugares públicos, lotes baldíos, terrenos de cultivo u hoteles; mientras que 92 víctimas (21%) se localizaron en una casa habitación (ver gráfica 8).



*19 de mayo de 2009, Distrito Federal. Mujer desconocida fue localizada bajo el puente del Gran Canal y Periférico, sitio en el que se reúnen asaltantes y personas que consumen drogas. Fue hallada entre la basura con los pantalones hasta los tobillos y sin ropa interior, murió debido a un traumatismo craneoencefálico producido por varios impactos con piedras.*

*18 de mayo de 2009, Tabasco. Mujer desconocida fue localizada en un zacatal a orillas de la carretera, vestida con blusa y pantalón. Su cuerpo presentaba diversas cortaduras y cuando los peritos trataron de levantarlo se le desprendió la cabeza la cual quedó colgando de un pedazo de carne.*

Los hallazgos de la investigación hemerográfica del OCNF coinciden con la información oficial en virtud de que la mayoría de las víctimas de feminicidios son

localizadas en lugares públicos, seguidos por las víctimas halladas en una casa habitación.

La exposición de los cuerpos de las mujeres en lugares públicos refleja la violencia en extremo donde el abandono, la exposición y el castigo después de asesinato son contundentes. A largo de los años el Observatorio ha podido constatar que existe una relación directa entre el lugar y la forma como fueron encontrados los cuerpos de las víctimas. Cuando éstas son localizadas en lugares públicos se observan actos de violencia como la vejación, mutilación, tortura, putrefacción, desnudez, quemaduras o partes del cuerpo cercenadas. Esta situación es diferente a las mujeres que son asesinadas en casas habitación donde la violencia contra las víctimas muestra actos de menor agresividad.

Los cuerpos de las víctimas abandonados, descuartizados y torturados en la vía pública reflejan la transgresión de los escenarios públicos por parte de los asesinos ante la permisibilidad del Estado. Como lo afirma Julia Monárrez, el asesino se va involucrando al mismo tiempo en escenarios sexualmente transgresivos que también incluyen las escenas, el contexto y el espacio donde se deposita el cadáver ultrajado e inherente”<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Elementos de análisis del Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para su viabilidad jurídica. ponencia presentada en el Seminario Internacional: Femicidio, Derecho y Justicia, México, DF ,diciembre 8-9 de 2004. H. Cámara de diputados, Salon Protocolo, Edificio “C”. Organizado por La comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.

**Cuadro 5.**  
**Lugar del hallazgo de niñas y mujeres víctimas de homicidio doloso de enero a junio de 2009. Comparación por estado y región.**

	VIA PUBLICA	LOTE BALDIO	CASA HABITACIÓN	HOTEL	LUGARES PUBLICOS	TERRENOS DE CULTIVO	LUGARES PRIVADOS	Desconoce la información	Negativa de información	TOTAL
<b>REGIÓN NORTE</b>										
1-BAJA CALIFORNIA	2	2	14	0	1	1	0	2	23	45
2-CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0	0	71	71
3-COAHUILA	0	0	0	0	0	0	0	0	17	17
4-NUEVO LEÓN	5	0	8	0	0	0	1	0	0	14
5-SINALOA	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30
6-SONORA	12	4	11	2	2	0	0	0	0	31
7- TAMAULIPAS	0	0	0	0	0	0	0	0	29	29
Subtotal	19	6	33	2	3	1	1	2	170	237
<b>REGIÓN CENTRO BAJIO</b>										
8-AGUASCALIENTES	0	0	7	0	1	0	0	0	0	8
9-DISTRITO FEDERAL*	0	0	0	0	0	0	0	0	46	46
10-EDO. DE MEXICO	26	14	35	1	2	11	0	0	0	89
11-GUANAJUATO	6	0	7	0	0	0	1	2	0	16
12-HIDALGO	0	0	0	0	13	0	0	1	0	14
13-JALISCO	16	0	8	0	0	0	0	2	0	26
14-TLAXCALA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Subtotal	49	14	58	1	16	11	1	5	46	201
<b>REGIÓN SUR</b>										
15-TABASCO	5	0	0	0	15	0	0	0	0	20
16-YUCATÁN	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Subtotal	5	0	1	0	15	0	0	0	0	21
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>20</b>	<b>92</b>	<b>3</b>	<b>34</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>216</b>	<b>459</b>

### Relación de la víctima con el victimario

*23 de enero de 2009, Zapopan, Jalisco. Heidi de 33 años, ama de casa, fue asesinada por su pareja a balazos después de una discusión en la que ella le pedía la separación.*

Es preocupante la negación de información sobre la relación de la víctima con su homicida de parte de las Procuradurías de Justicia de los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Sinaloa, Tamaulipas, Aguascalientes, Distrito Federal y Jalisco, quienes en conjunto reportaron un total de 272 (59%) asesinatos de mujeres y niñas de enero a junio de 2009 en sus entidades. Del resto de las entidades analizadas el Observatorio cuenta con información incompleta, ya que en 105 casos (23%) las autoridades afirmaron desconocer la relación de la víctima con el victimario, hecho altamente preocupante por la centralidad de esta variable en la investigación de los crímenes, porque permite establecer la cercanía o el nivel de interacción de la víctima con su agresor y determinar los procesos cíclicos de maltrato y el grado de violencia ejercida (ver Tabla 3 en anexo).



En relación con esta variable el Observatorio sólo obtuvo información del 18% de los casos, equivalente a 82 víctimas. De esta población, 49 se refieren a asesinatos cometidos por la pareja (35 casos) o algún familiar cercano (14 casos),

es decir, con quien la víctima tenía una relación íntima. En 12 casos más el asesinato fue perpetrado por un integrante de la familia política, un conocido o un vecino; en tanto que en 21 casos el asesino no tenía ninguna relación con la víctima (ver gráfica 9).

A lo largo de 30 meses de investigación de los feminicidios, el Observatorio ha podido constatar que la información oficial sobre el crimen es más completa cuando se trata de un asesinato de mujeres o niñas donde las víctimas tenían una relación con el homicida, por que éste era su pareja, padre, padrastro o tío. Mientras que la información de los casos de feminicidios es más incompleta cuando éstos implican una investigación criminal más compleja, porque el homicida es un desconocido y los cuerpos de las víctimas son hallados en los lugares públicos.

### **Motivos de muerte**

Es importante destacar que en 419 casos documentados (91%) no se cuenta con información para establecer el motivo que desencadenó el asesinato de las niñas y mujeres, debido a que 12 procuradurías se negaron a proporcionar esta información al Observatorio (360 casos) o bien argumentaron que no contaban con ella (59 casos). Sólo cinco estados tienen documentada esta variable en porcentajes que oscilan entre el 12% y el 71% de los casos (Jalisco 12%, Baja California 33%, Aguascalientes 50%, Tamaulipas 55% y Nuevo León 71%) (Ver Tabla 4 en anexo).

De los 40 casos de las víctimas que contiene información (9%), destacan los homicidios originados por problemas

*15 de marzo de 2009, Estado de México. Mujer de 50 años encontrada en su domicilio acuchillada y quemada, el victimario era su vecino quien se molestó porque le cobró la renta.*

*7 de enero de 2009, Tamaulipas. María de 60 años fue asesinada por su hijo porque ella se negó a darle dinero para que se siguiera drogando.*

*5 de marzo de 2009, Distrito Federal. Bety de 45 años fue asesinada por su pareja en un hotel, después de mantener una discusión. Él la ahorcó colocándole una cuerda en el cuello y colgándola de la regadera del baño.*

familiares (14 casos), los conflictos de pareja (12 casos) y el robo, la riña y los asesinatos asociados al crimen organizado (10 casos). Por su parte, la investigación hemerográfica de los asesinatos de mujeres y niñas (notas de prensa), revela que los conflictos de pareja, los celos y la infidelidad constituyen las causas de muerte más comúnmente asociadas a los feminicidios, seguidos por los problemas familiares, económicos, la misoginia y la violación.

Estos hallazgos muestran que la mayoría de los casos donde se sabe el motivo de la muerte corresponden a crímenes donde el homicida tenía una relación cercana con la víctima, lo que confirma una vez más que las deficiencias en la investigación y la procuración de justicia se incrementan cuando se trata de feminicidios cometidos por desconocidos y donde el cuerpo de la víctima es hallado en la vía pública.

El motivo de muerte representa uno de los datos más significativos de la investigación criminal al igual que la relación de la víctima con el victimario, sin embargo, es preocupante la enorme cantidad de casos de feminicidio donde las autoridades desconocen esta información, lo que muestra la falta de acción y la debida diligencia del Estado para resolver estos casos de violencia extrema contra las mujeres.

### **Estatus legal del caso**

*9 de enero de 2009, Guadalajara, Jalisco. Graciela, una mujer que murió como consecuencia de asfixia por estrangulamiento, fue encontrada sobre las vías del tren, se desconoce a su agresor.*

Al momento en que el cuerpo de una mujer es localizado o notificado a las autoridades competentes, éstas deben de realizar una serie de procedimientos que lleven a esclarecer el delito y sus componentes, para que el Ministerio Público

(MP) identifique a la persona que cometió el crimen e integre los elementos del delito. De esta forma podrá ejercitarse la acción penal y consignar la averiguación previa al juez competente (poder judicial).

Una vez que ha llegado esta información al juez competente, él se encargará de dictar una sentencia condenatoria que determine la responsabilidad del agresor, emita una sanción y fije la reparación del daño, la cual según estándares internacionales debe contar con los siguientes parámetros: derecho a la verdad, acceso a la justicia, garantía de no repetición entre otros, y no reducirse solamente a la compensación monetaria.

A partir de las investigaciones realizadas desde el año 2006 por el *Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia en los casos de Femicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua*<sup>23</sup> (antecedente del OCNF), se identificaron diversos vicios en el procedimiento e integración de los expedientes analizados. Con el propósito de identificar el número de casos de homicidios contra mujeres y niñas donde se consignó la investigación a la autoridad competente, en este reporte se incluyó por vez primera la variable relativa al estatus legal del caso, que se refiere al estado procesal que guarda la investigación al momento que fue notificada al Observatorio.

Este proceso penal podría parecer fácil en las etapas que se mencionaron anteriormente, pero a lo largo de cada una de ellas se realizan otros procedimientos que en caso de estar viciados podrán concluir con una

---

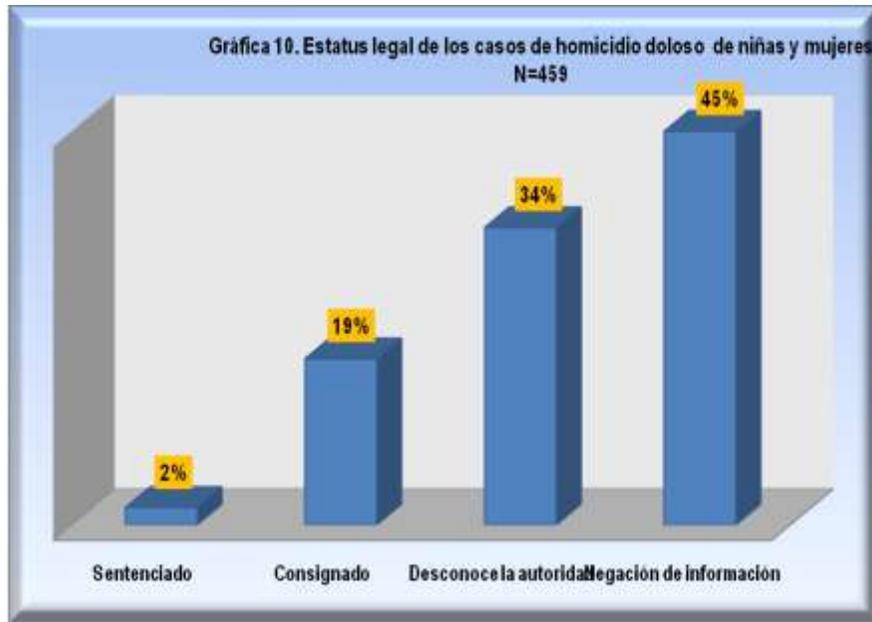
<sup>23</sup>Informe preliminar y final Impartición de Justicia en los casos de Femicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua Evaluación y Monitoreo sobre el trabajo de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua; del Observatorio Ciudadano para Monitorear la de la Procuraduría General de la República, noviembre de 2005 y 2006.

investigación que no acredite el delito, que no determine al responsable y que no establezca una sentencia condenatoria.

Uno de los grandes problemas identificados en la procuración y administración de justicia se refiere a la integración de la Averiguación Previa. Si se hace una integración previa con deficiencias es muy probable que el siguiente paso procesal no se determine de manera correcta. Esta situación ha sido expresada de forma reiterada por diversos mecanismos internacionales protectores de los derechos humanos, quienes han identificado que existe un patrón de impunidad sistemática en el procesamiento judicial y en las actuaciones en torno a los casos de violencia contra las mujeres, por el hecho de que la gran mayoría de éstos carecen de una investigación, sanción y reparación efectivas. La impunidad de estas violaciones de derechos perpetúa la aceptación social del fenómeno de la violencia contra las mujeres, el sentimiento y la sensación de inseguridad, y la persistente desconfianza de las mujeres hacia el sistema de administración de la justicia. Estas deficiencias se traducen en un número aún ínfimo de juicios y sentencias condenatorias que no corresponde con la prevalencia del problema<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> Informe “Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas”, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos OEA/Ser.L/V/II. Doc. 68 20 enero 2007. Original: Español. Párrafo 124.



De la información solicitada a las Procuradurías de las entidades sobre el estado procesal que guardan los casos de homicidios de mujeres y niñas cometidos en el primer semestre de 2009, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Tabasco y Yucatán no proporcionaron esta información. Por tal motivo sólo en 251 casos (55%) de los 459 documentados se pudo conocer el estado procesal (Ver cuadro 6). De estos últimos casos, en 155 (33%) las procuradurías no precisan la etapa procesal exacta, es decir no se determina si ya fue concluida la averiguación, si fue identificado un responsable, si se determinó el no ejercicio de la acción penal o si se envió el caso a archivo, entre otras.

Cabe destacar, que sólo en 87 casos (19%) se ha consignado la averiguación previa a un juez competente, ya sea una consignación con detenido o sin detenido. Sin embargo, es alarmante constatar que únicamente 8 casos cuentan con una sentencia. Esto significa que solamente en el 2% de los homicidios cometidos contra mujeres y niñas de enero a junio de 2009, se ha aplicado una sanción al homicida aunque se desconoce en qué consistió y si cumplió con los

estándares internacionales (ver gráfica 10). Este hallazgo muestra los altos índices de impunidad en la procuración y administración de justicia en los casos de homicidios violentos de mujeres y niñas en el país. Si la averiguación previa no resulta en una consignación se abre un universo infinito de ilegalidad por problemas técnicos para probar el delito, por la falta de elementos para comprobarlo y/o por el desconocimiento del agresor (recordemos que en el 82% de los casos se desconoce al homicida), dando como resultado la falta persecución, detención y consignación del responsable.

**Cuadro 6.**  
**Estatus legal de los homicidios dolosos de niñas y mujeres de enero a junio de 2009. Comparación por estado y región.**

	CONSIGNADO	PROFUGO	SENTENCIADO	DESCONOCE LA AUTORIDAD	NEGACIÓN DE INFORMACIÓN	TOTAL
<b>REGIÓN NORTE</b>						
1-BAJA CALIFORNIA	13	0	0	9	23	45
2-CHIHUAHUA	0	0	0	0	71	71
3-COAHUILA	0	0	0	0	17	17
4-NUEVO LEON	0	0	8	6	0	14
5-SINALOA	7	0	0	23	0	30
6-SONORA	17	0	0	14	0	31
7-TAMAULIPAS	9	0	0	20	0	29
Subtotal	46	0	8	72	111	237
<b>REGION CENTRO BAJIO</b>						
8-AGUASCALIENTES	3	1	0	4	0	8
9-DISTRITO FED.	0	0	0	0	46	46
10-EDO. DE MEXICO	33	0	0	56	0	89
11-GUANAJUATO	0	0	0	0	16	16
12-HIDALGO	0	0	0	0	14	14
13-JALISCO	3	0	0	23	0	26
14-TLAXCALA	2	0	0	0	0	2
Subtotal	41	1	0	83	76	201
<b>REGIÓN SUR</b>						
15-TABASCO	0	0	0	0	20	20
16-YUCATAN	0	0	0	0	1	1
Subtotal	0	0	0	0	21	21
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>155</b>	<b>208</b>	<b>459</b>

A continuación se realiza un análisis detallado del estatus legal o proceso legal que guardan los casos de feminicidio en los estados de Aguascalientes, Baja California, Estado de México, Sinaloa y Sonora, entidades que reportan graves omisiones en la investigación de los crímenes de mujeres, que no siguen los estándares internacionales. Este análisis tiene el propósito de mostrar la falta de procuración y administración de justicia en los casos de feminicidio en el país.

### *Aguascalientes*

En este estado la Procuraduría sólo proporcionó información del estatus legal del caso en 4 de los 8 asesinatos de mujeres y niñas ocurridos en la entidad en el primer semestre de 2009. De la información se deduce que 4 víctimas fueron asesinadas por los mismos homicidas. A la fecha 3 de ellos se encuentran procesados y uno está prófugo.

Cuatro de las víctimas tenían 21, 22, 24 y 25 años, todas ellas fueron amordazadas y una fue violada; las cuatro murieron por insuficiencia respiratoria aguda consecutiva a asfixia por estrangulación. Las autoridades relacionan estos crímenes con la delincuencia organizada sin especificar el tipo de crimen organizado al que se refiere. Sin embargo, la ocupación de las víctimas no tenía una relación directa con actividades ilícitas, ya que se dedicaban a actividades diversas al crimen organizado, como estilista, estudiante, entre otras.

### *Baja California*

De 45 homicidios dolosos de mujeres y niñas en el periodo de estudio, la Procuraduría solamente informó del estatus legal de 13 casos, en 9 casos desconoce el proceso y en 23 casos niega informar el estatus. En los 13 casos que se han consignado en su mayoría el homicida fue la pareja o un familiar. De los 9 casos que se encuentran en proceso de investigación las autoridades

desconocen la ocupación y el nivel económico de las víctimas, así como el motivo del crimen, aunque se sabe que las mujeres sufrieron actos de violencia que implicaba el uso excesivo de la fuerza.

#### *Estado de México*

De los 89 asesinatos reportados por la procuraduría de la entidad, se iniciaron un total de 87 averiguaciones, ya que en dos averiguaciones se reporto el asesinato de dos mujeres en cada una, según lo informado por las autoridades. De las 87 investigaciones sólo fueron consignados 33 casos, uno de ellos sin detenido, 3 menores fueron remitidos al juez penal para adolescentes y una Averiguación Previa se remitió por incompetencia a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

#### *Sinaloa*

La Procuraduría de la entidad informó de un total de 30 asesinatos de mujeres en el primer semestre de 2009, iniciándose un total de 29 Averiguaciones Previas, donde se han consignado 7 casos, 3 con detenido y 4 sin detenido, encontrándose al mes de agosto 22 investigaciones en trámite.

#### *Sonora*

De los 31 homicidios dolosos de mujeres informados por la Procuraduría del estado, en 17 fueron consignados sin que se especifique si fueron consignadas con detenido o sin detenido, y en 14 casos se desconoce el estado procesal.

La descripción del estatus legal de los feminicidios en estas entidades revela las omisiones y vacíos de información en las investigaciones de este tipo de crímenes, lo que explica el reducido número de Averiguaciones Previas consignadas al juez competente - 87 de 459 casos- y el hecho de que sólo el 2% de los casos tengan una sentencia (8 casos). Los dilatación de la investigación

implican actos que ponen en riesgo la investigación; la preservar la escena del crimen, lo cual significa la pérdida de evidencia en la investigación y el vicio en el registro de información básica del crimen.

En años recientes se han reportado diversos casos de feminicidios donde los asesinos tienen cargos en la procuración y administración de justicia, pertenecen a las fuerzas armadas o a la policía judicial<sup>25</sup>, y donde la impunidad de los crímenes es muy evidente. Tal es el caso de Laura, una estudiante de 21 años víctima de homicidio en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en el año 2007<sup>26</sup>. La víctima fue asesinada por uno de sus profesores quien también era ministro de la Fiscalía Indígena de los Altos de Chiapas. La joven fue acosada y perseguida por éste individuo y amenazada por su esposa quien le reclamaba que era amante de su marido. Una tarde después de salir de un café en el centro de San Cristóbal de las Casas es invitada a una fiesta, en ése lugar es violada, drogada y golpeada, posteriormente es tirada al río después de haber sido ahorcada. El cuerpo es encontrado al otro día y las autoridades no permiten que su mamá lo vea. En las averiguaciones se encontró que el fiscal le paga a un compañero de la víctima la cantidad de \$100,000.00 para que se culpe del supuesto accidente. El juez que da seguimiento al caso, determina que es un homicidio culposo bajo el argumento de que fue un accidente porque la joven en estado de ebriedad se cayó al río. El caso es reclasificado y pasa de homicidio doloso a culposo por lo que al culpable

---

<sup>25</sup> Como el caso del policía José Humberto Osuna. En el mes de septiembre de 2009, elementos de la policía ministerial y de la Agencia de Seguridad Estatal (ASE), lograron la captura de un homicida serial, responsable de la violación y asesinato de cuando menos cuatro mujeres, entre mayo y agosto del presente año, todas con características similares. El homicida de 33 años de edad, quien se desempeñaba como elemento de la policía estatal, adscrito al municipio de Temascaltepec. Los policías lograron su detención después de establecer coincidencias en los cuatro hechos delictivos. El Universal “Detienen a Asesino serial en Toluca” 27 de septiembre de 2009, por María Teresa Montaña, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/629271.html> [última consulta 24 de noviembre de 2009]

<sup>26</sup> Expediente 095/2008, Juzgado Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos No Graves del Juez Primero del Ramo Penal de San Cristóbal de las Casas.

lo sentencian sólo con dos años de prisión. En este caso las autoridades realizaron inferencias en el caso conforme a la forma en que estaba vestida la víctima, problemas de alcoholismo o drogadicción como una causa para que ella fuese víctima de su propia muerte.

El caso de Laura logra ejemplificar el conjunto de problemas, deficiencias y actos de acción u omisión por parte de las autoridades, lo que explica por qué la inmensa mayoría de los feminicidios en México se queden sin un proceso judicial que permita aclarar los hechos y hacer justicia.

## Conclusiones

Del análisis de la información sobre los homicidios dolosos de mujeres de enero a junio de 2009 proporcionada por las Procuradurías de Justicia de 16 estados, se puede concluir lo siguiente:

1. Para crear políticas públicas integrales que permitan erradicar la violencia contra las mujeres, es necesario investigar las causas y las características de los feminicidios a partir de información precisa que refleje las verdaderas circunstancias en las que son asesinadas las mujeres y niñas en el país. Sin embargo, en el último periodo de investigación el OCNF identificó graves retrocesos en el acceso a la información oficial de los asesinatos violentos de mujeres y niñas, reflejado en la restricción de datos sobre la edad y ocupación de la víctima, la relación de la víctima con su homicida, y el motivo y la causa de la muerte, por parte de las autoridades. Por un lado, este retroceso revela el vacío de información en las investigaciones de los homicidios dolosos de mujeres, lo que resulta contradictorio con la tarea de las autoridades de aclarar estos crímenes. Por otro lado, indica el ocultamiento de datos oficiales de este tipo asesinatos por parte de las Procuradurías de Justicia Estatales.
2. La negación y la omisión de información sobre los asesinatos de mujeres y niñas por parte de las autoridades, constituye un acto de *Violencia Institucional*, según la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su capítulo IV. En ella se establece que la *Violencia Institucional* implica actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y

erradicar los diferentes tipos de violencia. Los tres órdenes de gobierno a través de los cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; precepto que no se cumple en el caso de las solicitudes del OCNF que fueron rechazadas por las Procuradurías de Justicia y en los casos donde las Procuradurías proporcionaron información incompleta.

3. A pesar de los obstáculos en el acceso a la información, el OCNF pudo constatar que en 12 estados<sup>27</sup> existe un aumento de cien asesinatos de mujeres y niñas en el primer semestre de 2009, en relación con el último semestre de 2008.
4. A lo largo de 30 meses de investigación el OCNF ha podido identificar dos grandes tendencias en los asesinatos violentos de mujeres. Por un lado se encuentran aquellos homicidios cometidos por la pareja, algún familiar o algún conocido de la víctima. Es decir, donde existía una relación cercana entre la mujer y el homicida. Estos asesinatos se caracterizan porque el cuerpo de la víctima usualmente es hallado en una casa habitación y el móvil de crimen se relaciona con el uso excesivo de la violencia, como medio de control y sometimiento de la víctima, por parte de hombres con quienes ésta tenía alguna relación, como el esposo, el hermano, el tío, el abuelo o los propios hijos. Por otro lado, se encuentran los asesinatos de mujeres donde se desconoce la relación con el o los homicidas y el motivo de la muerte, que en su mayoría se refieren a crímenes donde la víctima fue cruelmente torturada, en ocasiones violada, y donde su cuerpo comúnmente aparece en la vía pública. Estos crímenes revelan formas sistemáticas

---

<sup>27</sup> Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán

de violencia extrema hacia las mujeres y niñas que termina con sus vidas, en un contexto de permisibilidad de las autoridades encargadas de proteger y garantizar la vida de las mujeres.

- 5.** El Observatorio confirmó una vez más que las Procuradurías de Justicia Estatales registran con mayor detalle los homicidios de mujeres y niñas cometidas por la pareja o algún familiar. Sin embargo, las víctimas de homicidio donde se desconoce al victimario por lo general carecen de información sobre el motivo y la causa de la muerte, datos fundamentales para una adecuada investigación criminal que derive en una sentencia condenatoria. Si bien en ambos tipos de homicidios existen niveles altos de impunidad, porque en muy pocos casos se ha detenido a los criminales, ésta es más evidente en los homicidios donde se desconoce el móvil del crimen y la identidad del homicida.
- 6.** Los datos oficiales del primer semestre de 2009 confirman que la mayoría de las víctimas son mujeres de entre 21 y 30 años de edad (23%) y entre 31 a 40 años (18%), es decir, mujeres que se encontraban en una etapa significativa en términos de su vida reproductiva y productiva.
- 7.** En cuanto al lugar del hallazgo destaca que una de cada tres víctimas (31%) fue encontrada en lugares públicos, mientras que una de cada cinco (21%) fue localizada en una casa habitación. La exposición de los cuerpos de las mujeres en lugares públicos refleja la violencia en extremo donde el abandono, la exposición y el castigo después de asesinato son contundentes.
- 8.** En 8 de cada 10 homicidios (82%) no se pudo establecer la relación de la víctima con el victimario, porque las autoridades negaron este dato en el 59% de los casos y dijeron desconocerlo en el 23% de los homicidios. Si las autoridades competentes desconocen a los asesinos es altamente probable que también desconozcan el motivo de la muerte.

- 9.** La investigación mostró que cuando se sabe el motivo de muerte usualmente se trata de asesinatos cometidos por la propia pareja, por un familiar o por un conocido. Sin embargo, cuando la víctima se localiza en lugares públicos en condiciones de abandono, mutilada, violada o quemada, las autoridades por lo general desconocen la razón de su muerte.
- 10.** Llama la atención que la mayoría de las Procuradurías no proporcionaron datos sobre los actos violentos cometidos contra las víctimas, a pesar de que ésta se obtiene al momento de realizar el levantamiento del cadáver y ser enviado al Servicio Médico Forense.
- 11.** Por otro lado, es importante destacar que un alto porcentaje de los datos proporcionados por las Procuradurías aparecen bajo el concepto de “se desconoce”, lo cual resulta contradictorio con su función de realizar una investigación completa para esclarecer los asesinatos. Por el contrario, el análisis de la información proporcionada por las Procuradurías de Justicia estatales, muestra que los datos oficiales no cuentan con los elementos básicos de una estadística criminal, pues las variables de seguimiento de los asesinatos son insuficientes y poco sistemáticas.
- 12.** De los 459 homicidios dolosos de mujeres documentados en el primero semestre de 2006, las Procuradurías de Justicia sólo proporcionaron información del estatus legal del caso en 251 homicidios. Cabe destacar que únicamente existen 8 sentencias y 87 consignaciones, lo que revela las omisiones y los vacíos de información en las investigaciones, y los altos índices de impunidad en la procuración y la administración de justicia en los casos de homicidios violentos de mujeres y niñas en el país.

## Recomendaciones

Los hallazgos de la investigación realizada por el OCNF, confirman que todos los días mujeres y niñas pierden la vida a causa de la violencia feminicida en diversas entidades de la república mexicana, sin que el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales instrumenten una política integral para prevenir estos homicidios y para enfrentar y combatir la impunidad. Por ello, el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio insta al Estado Mexicano a:

1. Garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y cumplir con el compromiso que ha adoptado a nivel internacional y regional ante los sistemas de protección de los derechos humanos. Para poder cumplir con estas obligaciones, el Estado necesita sistematizar la información sobre los diferentes aspectos relativos al feminicidio. Sólo así pueden planificarse políticas públicas integrales para prevenir, sancionar, investigar y reparar los actos de violencia contra las mujeres y el feminicidio.
2. Que el gobierno, en sus tres niveles, aplique de manera urgente y eficaz acciones educativas en materia de equidad de género a los operadores de justicia.
3. Exhorte a los estados de la República Mexicana a que sus respectivas Procuradurías de Justicia conformen una base de datos única del feminicidio, donde se incluyan variables sociodemográficas, del crimen y geo-referenciales. Dicha base deberá ser de carácter público y acceso expedito.
4. Que tipifique el feminicidio como tipo penal en el ámbito federal y local.
5. Que conforme a los estándares internacionales se cree y aplique un protocolo para la investigación que contemple un mecanismo de sanción hacia los servidores públicos que cometan violencia institucional contra las mujeres.

## ANEXO

**Tabla 1.**  
**Actos de violencia de niñas y mujeres víctimas de homicidio doloso**  
**de enero a junio de 2009. Comparación por estado y región.**

	GOLPES	TORTURA	CORTADURAS	HERIDAS DE BALA	OTROS*	Desconocela información	Negativa de información	TOTAL
<b>REGION NORTE</b>								
1-BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0	0	0	45	45
2-CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	71	71
3-COAHUILA	0	0	0	0	0	0	17	17
4-NUEVO LEON	0	0	0	0	0	0	14	14
5-SINALOA	0	0	0	0	0	0	30	30
6-SONORA	0	0	0	0	0	0	31	31
7-TAMAULIPAS	0	0	0	0	0	0	29	29
Subtotal	0	0	0	0	0	0	237	237
<b>REGION CENTRO-BAJIO</b>								
8-AGUASCALIENTES	1	1	1	1	3	1	0	8
9-DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0	0	0	46	46
10-EDO DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	89	89
11-GUANAJUATO	0	0	0	0	0	0	16	16
12-HIDALGO	0	0	0	0	0	0	14	14
13-JALISCO	0	0	0	0	0	0	26	26
14-TLAXCALA	2	0	0	0	0	0	0	2
Subtotal	3	1	1	1	3	1	191	201
<b>REGION SUR</b>								
15-TABASCO	2	0	2	10	4	2	0	20
16-YUCATAN	0	0	0	0	1	0	0	1
Subtotal	2	0	2	10	5	2	0	21
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>428</b>	<b>459</b>

**Tabla 2.**  
**Actos de violencia de niñas y mujeres víctimas de homicidio doloso**  
**de enero a junio. Comparación por estado y región. Investigación hemerográfica.**

	GOLPES	TORTURA	CORTADU RAS	HERIDAS DE BALA	OTROS*	S/E	TOTAL
<b>REGION NORTE</b>							
1-CHIHUAHUA	3	2	1	10	0	17	33
2-SINALOA	2	2	3	21	2	7	37
3-SONORA	3	3	3	5	3	3	20
4-TAMAULIPAS	7	1	5	7	3	0	23
<b>Subtotal</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>43</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>113</b>
<b>REGION CENTRO-BAJIO</b>							
5-DISTRITO FEDERAL	6	4	4	1	0	5	20
6-EDO DE MEXICO	2	5	3	2	1	5	18
7-GUANAJUATO	6	2	3	3	1	0	15
8-JALISCO	2	2	3	9	1	0	17
9-TLAXCALA	1	0	0	1	0	0	2
<b>Subtotal</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>72</b>
<b>REGION SUR</b>							
10-OAXACA	6	7	6	7	0	5	31
11-TABASCO	0	3	6	0	0	0	9
YUCATAN	0	0	0	1	0	0	1
<b>Subtotal</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>41</b>
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>31</b>	<b>37</b>	<b>67</b>	<b>11</b>	<b>42</b>	<b>226</b>

\*asfixia

**Tabla 3.**  
**Relación de los homicidas con las niñas y mujeres víctimas de homicidio doloso de enero a junio de 2009. Comparación por estado y región**

	PAREJA	FAMILIAR	FAMILIA POLÍTICA	VECINO	CONOCIDO	NINGUNA	Desconoce la información	Negativa de información	TOTAL
<b>REGIÓN NORTE</b>									
1-BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0	0	0	0	45	45
2-CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0	71	71
3-COAHUILA	0	0	0	0	0	0	0	17	17
4-NUEVO LEÓN	5	3	0	0	0	1	5	0	14
5-SINALOA	0	0	0	0	0	0	0	30	30
6-SONORA	8	3	0	0	2	8	10	0	31
7-TAMAULIPAS	0	0	0	0	0	0	0	29	29
Subtotal	13	6	0	0	2	9	15	192	237
<b>REGIÓN CENTRO- BAJIO</b>									
8-AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0	0	8	8
9-DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0	0	0	0	46	46
10-EDO. DE MEXICO	12	7	5	2	2	12	49	0	89
11-GUANAJUATO	3	0	0	0	0	0	13	0	16
12-HIDALGO	2	0	0	0	0	0	12	0	14
13-JALISCO	0	0	0	0	0	0	0	26	26
14-TLAXCALA	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Subtotal	18	8	5	2	2	12	74	80	201
<b>REGIÓN SUR</b>									
15-TABASCO	3	0	0	1	0	0	16	0	20
16-YUCATÁN	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Subtotal	4	0	0	1	0	0	16	0	21
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>105</b>	<b>272</b>	<b>459</b>

**Tabla 4.**  
**Motivos de muerte de niñas y mujeres víctimas de homicidio doloso**  
**de enero a junio de 2009. Comparación por estado y región.**

	CONFLICTO DE PAREJA	VENGANZA	PROBLEMA FAMILIAR	ECONÓMICO	VIOLACION	MISOGINIA	OTRO (robo, crimen organizado, Riña)	Desconoce la información	Negativa información	TOTAL
<b>REGIÓN NORTE</b>										
1-BAJA CALIFORNIA	1	0	3	0	2	1	0	15	23	45
2-CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0	0	71	71
3-COAHUILA	0	0	0	0	0	0	0	0	17	17
4-NUEVO LEON	5	0	3	0	0	0	2	4	0	14
5-SINALOA	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30
6-SONORA	0	0	0	0	0	0	0	0	31	31
7-TAMAULIPAS	6	0	8	0	0	0	2	13	0	29
Subtotal	12	0	14	0	2	1	4	32	172	237
<b>REGION CENTRO BAJIO</b>										
8-AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0	4	4	0	8
9-DISTRITO FED.	0	0	0	0	0	0	0	0	46	46
10-EDO. DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	89	89
11-GUANAJUATO	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16
12-HIDALGO	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14
13-JALISCO	0	1	0	0	0	0	2	23	0	26
14-TLAXCALA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Subtotal	0	1	0	0	0	0	6	27	167	201
<b>REGIÓN SUR</b>										
15-TABASCO	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20
16-YUCATAN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Subtotal	0	0	0	0	0	0	0	0	21	21
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>59</b>	<b>360</b>	<b>459</b>